Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 1.865 /13

VISTO: El Memorándum DOC N° 413/13, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 22 de noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Dictamen C.E. N° 06/13, del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, para la "Adquisición de Aire Acondicionado Central para la Junta Municipal - PAC N° 257.044/13 - Segundo Llamado".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitados los siguientes posibles oferentes: ICI Aire Acondicionado S.R.L., M&F Industrial y Comercial S.A., San Benito I.C.S.A., Empresa Paraguaya de Industria y Comercial S.R.L. y Tecnoservice S.A.E.C.A., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de ofertas fue fijado para el 21 de noviembre del 2013, hasta las 09:15 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las Firmas San Benito I.C.S.A. y Avalón S.A.

Que, en ese sentido, el Dictamen C.E. N° 06/13 (22/11/13), del Comité de Evaluación, expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 64°, como miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución PJM/N° 1.396/13, de fecha 28 de febrero del año en curso, emitimos por este acto el INFORME DE EVALUACIÓN de las ofertas presentadas por las empresas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013, para la "Adquisición de Aire Acondicionado - Segundo Llamado - PAC N° 257.044/13"; en los términos que seguidamente se exponen:*

1- Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013:

- *Resolución JM/N° 5.782/13, de la Junta Municipal, de fecha 16 de octubre de 2013, por la cual autoriza el llamado y se aprueba la proforma del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Resolución PJM/N° 1.396/2013, de fecha 28 de febrero de 2013, por la cual se conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Dictamen DAJ N° 174/13, de fecha 26 de noviembre de 2013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual emite un informe favorable del Pliego de Bases y Condiciones y solicita ponerlo a consideración del Pleno de la Junta Municipal, a los efectos de autorizar el llamado correspondiente.-*
- *Memorándum SG N° 1.845/13, de fecha 17 de octubre de 2013, de la Dirección Secretaria General en la que se remite la Resolución JM/N° 5.782/13 y en la misma consta el V°B° del Presidente de la Junta Municipal, y remite a la UOC a sus efectos.*
- *Nota DOC N° 410/13, dirigida a la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, informando el inicio de proceso del segundo llamado para la "Adquisición de Aires Acondicionadores Tipo Split y Aire Acondicionado Central - Segundo Llamado - PAC N° 257.044/13", de fecha 5 de noviembre de 2013.*
- *Acta de Apertura, realizada el día 21 de noviembre de 2013, con la participación de las empresas:*

1. *SAN BENITO I.C.S.A.*
2. *AVALON S.A.*

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ...1.865.../13

EMPRESA OFERENTE	MONTOS OFERTADOS
1. SAN BENITO I.C.S.A.	GS. 296.100.000
2. AVALON S.A.	GS. 297.801.000

2- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Determinando los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26º Evaluación de las Ofertas, Art. 27º y Art. 28º Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60º Análisis, Art. 61º Método de Evaluación y Art. 63º Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

Sr. Presidente, la Empresa AVALON S.A. ha presentado su oferta sin la firma del representante, y siendo un documento de carácter sustancial, se procede a descalificar a la Empresa AVALON S.A. y en adelante solo se analizará la oferta presentada por la empresa SAN BENITO I.C.S.A.

2.1-Aspecto Jurídico-Legal de los documentos presentados: SAN BENITO I.C.S.A.

- *Presenta, a fs. 01 Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Presenta a fs. 02 Formulario de Información sobre el Oferente.*
- *Presenta a fs. 03 y 04 Formulario de Oferta, firmada por la Sra. Mirian Fidelina Méndez, Director Gerente.*
- *Presenta a fs. 05 las Especificaciones Técnicas de lo ofertado.*
- *Presenta a fs. 06 Constancia de verificación de espacios físicos para la provisión e instalación de los equipos ofertados.*
- *Presenta a fs. 07 Autorización del Distribuidor de la marca ofertada.*
- *Presenta a fs. 08 Declaración Jurada de No encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Art. 20º, inc. w, ambos de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.*
- *Presenta a fs. 09 Declaración Jurada en la que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*
- *Presenta a fs. 10 Constancia de SIPE Nº 1274758.*
- *Presenta a fs. 11 Declaración Jurada de que es representante de la marca y está debidamente autorizada a comercializar los bienes.*
- *Presenta a fs. 12 fotocopia simple de la Cedula de Identidad de la Sra. Mirian Fidelina Méndez.*
- *Presenta a fs. 13 la Escritura de Constitución de Sociedad, inscripta en Registro de Poderes.*
- *Presenta a fs. 17 Situación Financiera.*
- *Presenta a fs. 18 al 49 documentos de carácter contable.*
- *Presenta a fs. 50 al 113 documentos de provisión de bienes en otras entidades.*

Luego de haber analizado las documentaciones presentadas por la empresa oferente, pasaremos a analizar el aspecto económico-financiero de la única empresa que ha presentado la oferta por haber reunido los requisitos básicos establecidos en el PBC.

Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ..1.865...../13

2.2.- Económico-Financiero:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si los oferentes cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

SAN BENITO S.A.

	2010	2011	2012
ACTIVO CORRIENTE	1.548.018.246	2.391.060.862	3.055.407.242
LIQUIDEZ	440,724843	21,724854	22,283539
PASIVO CORRIENTE	3.512.437	110.061.078	137.114.985

PROMEDIO	**161,557745.**

PASIVO TOTAL	3.512.437	110.061.078	137.114.985
ENDEUDAMIENTO	0,002019	0,042787	0,040576
ACTIVO TOTAL	1.739.139.327	2.572.278.210	3.379.190.580

PROMEDIO	**0,028460.**

UTILIDAD NETA	-7.616.076	818.955.574	751.816.030
RENTABILIDAD		0,0447084048	0,26467393
VENTAS NETAS	1.512.506.612	2.551.233.960	2.183.194.216

PROMEDIO	**0,220111**

Del análisis realizado sobre los informes Financieros de los oferentes; SAN BENITO S.A., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se desprende que la empresa SAN BENITO S.A., cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulada en la Sección II Punto 2 Inc. a.

2.3. Aspecto Técnico: Experiencia y Capacidad Técnica:

Con relación a la Experiencia y Capacidad de Servicio, la Empresa SAN BENITO I.C.S.A., ppresenta copia de los contratos firmados con diferentes instituciones públicas y privadas.

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por el oferente para determinar su experiencia en la provisión de bienes, su capacidad técnica cumple con los requisitos de experiencia requerida, satisfaciendo los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legales.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Asunción

Esta Comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
SAN BENITO I.C.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Cuadro de Adjudicación.

						1.- SAN BENITO I.C.S.A.		
Item	Presentación	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.	Unidad	40101701-002	SPLIT DUCTO de 300.000 Btu. Y/O SU EQUIVALENTE A 50 TONELADAS.	Unidad	3	China	98.700.000	296.100.000
								296.100.000

4.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal lo siguiente:

1- Descalificar a la Empresa AVALON S.A. por las consideraciones establecidas más arriba.
2- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012, para la "Adquisición de Aire Acondicionado Central - Segundo Llamado", a la Empresa SAN BENITO I.C.S.A., conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación, por un total de Guaraníes Doscientos Noventa y Seis Millones Cien Mil (Gs. 296.100.000) IVA incluido...".

Que, en ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere en su parte pertinente que el PAC Nº 257.044, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/13, "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, por lo que recomienda dar continuidad a la adjudicación, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 219/13 (22/11/13), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto precedentemente, adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013, para la "Adquisición de Aire Acondicionado Central para la Junta Municipal - PAC Nº 257.044/13 - Segundo Llamado", a la Empresa San Benito I.C.S.A., por un total de Guaraníes Doscientos Noventa y Seis Millones Cien Mil (Gs. 296.100.000) IVA incluido; conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación; y descalificar a la Empresa AVALON S.A., por las consideraciones establecidas precedentemente.

Por tanto;

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ...1.865.../13

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013, para la "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL - PAC Nº 257.044/13 - Segundo Llamado", a la Empresa SAN BENITO I.C.S.A., por un total de Guaraníes Doscientos Noventa y Seis Millones Cien Mil (Gs. 296.100.000) IVA incluido; conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º- Descalificar a la Empresa AVALON S.A., por las consideraciones expuestas en el considerando de la presente resolución.

Art. 3º- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 541 "Adquisición de Muebles y Enseres" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestaria JM/Nº 079, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 4º- Disponer la firma inmediata de los contratos respectivos, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 5º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los.....25.....días del mes de.....noviembre.....del año dos mil trece.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente

SG/ed